

VIEDMA, 22 FEB 2024

VISTO: que el día 8 de Marzo se conmemora el “Día Internacional de la Mujer” y las diversas actividades que el colectivo de mujeres lleva adelante, y;

CONSIDERANDO:

Que a instancias de la Organización de las Naciones Unidas, se ha instituido al 8 de Marzo como el “Día de las Naciones Unidas por los derechos de la mujer y la paz internacional”, en conmemoración de la lucha por la igualdad, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de sus derechos;

Que este año el lema se denomina “Financiar los derechos de las mujeres; acelerar la igualdad”, siguiendo los pasos de la campaña de la ONU Mujeres con el mismo nombre (Generación Igualdad) y que conmemora el 29º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), la hoja de ruta más progresista para el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todo el mundo;

En un mundo que se enfrenta a múltiples crisis que someten a las comunidades a una inmensa presión, lograr la igualdad de género es más vital que nunca. Garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida es la única forma de asegurar el desarrollo sostenible;

Que en dicho marco se plantean múltiples actividades para el día 08 de Marzo, habiendo decidido el colectivo de mujeres en conmemoración de dicho día la convocatoria al paro internacional de mujeres a los fines de garantizar la participación de todas ellas en las actividades que se desarrollen;

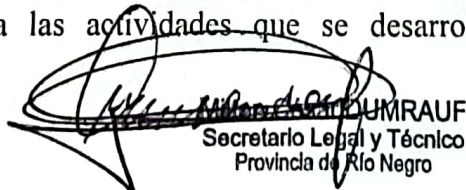
Que, en orden a lo manifestado, el Poder Ejecutivo estima oportuno y necesario adherir a la conmemoración, disponiendo además la desobligación de sus agentes mujeres de sus tareas habituales para el día 8 de Marzo del corriente año, en tanto no se resientan los servicios esenciales del Estado, a los fines de permitir la participación en las actividades programadas en dicho día;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” y a las actividades que se desarrollen en reivindicación del


SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
Provincia de Río Negro

ES COPIA

movimiento de mujeres en todas sus manifestaciones.-

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que, a los fines de permitir la participación de las mujeres que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial en las diferentes actividades y manifestaciones propuestas en defensa de sus derechos de forma colectiva durante el día 08 de Marzo del corriente año, quedarán desobligadas de sus tareas habituales, a excepción de aquellas agentes afectadas a garantizar los servicios esenciales.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo y Comunidad.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

DECRETO N° _____

141



Alberto WERETILNECK
GOBERNADOR
Provincia de Río Negro

Frederico LUTZ
Ministro de Gobierno, Trabajo,
Modernización y Turismo
Provincia de Río Negro

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Milton César Dumrauf".

Milton César DUMRAUF
Secretario Legal y Técnico
Provincia de Río Negro